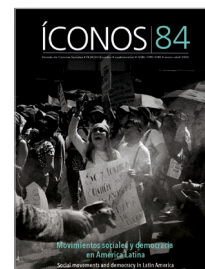




# El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento

*The main institutional mechanism of gender equality in Argentina:  
From consolidation to dismantling*



- Dra. Claudia Anzorena. Investigadora. Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina). **ROR** (canzorena@mendoza-conicet.gob.ar) (<https://orcid.org/0000-0003-3074-2278>)
- Lcda. Paulina Serú. Doctoranda. Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Argentina). **ROR** (pseru@mendoza-conicet.gob.ar) (<https://orcid.org/0009-0001-6461-9481>)

Recibido: 09/05/2025 • Revisado: 01/09/2025  
Aceptado: 14/10/2025 • Publicado: 01/01/2026

## Resumen

En este artículo se analiza la trayectoria institucional del principal mecanismo nacional de políticas de género implementado en Argentina desde 1987 hasta 2024. El término mecanismo institucional de género designa a los organismos estatales creados para impulsar políticas de igualdad que pueden tomar distintas formas. El estudio se justifica en la necesidad de comprender los desafíos y las tensiones que condicionan estos espacios en contextos democráticos y de ampliación de derechos. El objetivo es examinar la trayectoria de este mecanismo, atendiendo a cómo se manifestaron las relaciones entre la institucionalización y los movimientos feministas en su configuración, ubicación, jerarquía y orientación política. El abordaje se basa en una estrategia cualitativa centrada en el análisis de fuentes documentales, incluyendo decretos, informes institucionales y artículos periodísticos. El análisis se organiza a partir de los siguientes ciclos: consolidación (1987-2001), vaciamiento (2002-2015) y expansión (2015-2023), seguidos por su reestructuración y cierre (2023-2024). Entre los hallazgos, se identifica la influencia de las correlaciones sociales de fuerza, el impacto del perfil de sus liderazgos, las disputas ideológicas, los avances normativos y la asignación de recursos. Se concluye que los mecanismos de género constituyen espacios estratégicos donde se disputa el sentido de la democracia, que son fundamentales para su profundización y para su defensa ante escenarios de retroceso.

*Descriptor:* Argentina; democracia; Estado; mecanismos institucionales de género; movimientos feministas; políticas de género.

## Abstract

This article analyzes the institutional trajectory of the principal national mechanism for gender equality policies implemented in Argentina from 1987 to 2024. The term 'mechanism' of gender equality refers to state organisms created to institute equality policies that take on distinct forms. The study is justified due to the need to understand the challenges and tensions that condition these spaces in democratic contexts with expanding rights. The objective is to examine the trajectory of this mechanism, attending to how the relations between institutionalization and feminist movements have manifested in policy configuration, location, hierarchy, and political orientation. The approach is based on a qualitative strategy centered on the analysis of documentary sources, including decrees, institutional reports, and newspaper articles. The analysis is organized in terms of the following cycles: consolidation (1987-2001), hollowing out (2002-2015), and expansion (2015-2023), followed by restructuring and closure (2023-2024). The findings highlight the influence of the correlation of social forces, the impact of leaders' profiles, ideological disputes, normative advances, and funding, among others. It is concluded that gender equality mechanisms constitute strategic spaces, where the meaning of democracy is disputed, and they are essential for the development and defense of democracy in the face of setbacks.

*Keywords:* Argentina; democracy; state; gender equality mechanisms; feminist movements; gender policies.



## 1. Introducción

En este artículo nos proponemos analizar los procesos de institucionalización del principal mecanismo de género implementado por el poder Ejecutivo nacional de Argentina entre el final de 1983 y 2024, en relación con las demandas de los movimientos feministas. Este mecanismo tomó diferentes formas: fue Subsecretaría de la Mujer (1987-1990), Consejo Nacional de la Mujer y Consejo Nacional de las Mujeres (1992-2017), Instituto Nacional de las Mujeres (2017-2019) y Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (2019-2023).

En Latinoamérica, la promoción de políticas de género fue una exigencia de los feminismos hacia el interior de los distintos países de la región durante los periodos de transición democrática. Su expansión en los 90 estuvo acompañada por la profesionalización y la onegización del feminismo, lo cual generó avances estratégicos en la agenda de género, pero también críticas en torno al vaciamiento de su dimensión transformadora (Álvarez 1997). El caso argentino no fue una excepción, los movimientos feministas tuvieron un rol relevante en la consolidación de la democracia del país. Desde los 70 impulsaron la ampliación de derechos para las mujeres y los colectivos LGTBIQ+, y con la salida de las dictaduras cívico-militares en diciembre de 1983, buscaron promover una democracia participativa más fuerte. Con su heterogeneidad de posiciones y prácticas, han impulsado procesos de institucionalización de la perspectiva de género, a la vez que han sido vigilantes y críticos del poder político, asumiendo los desafíos de mantener la autonomía frente al Estado.

Se denomina mecanismos institucionales de género (MIG) al conjunto de organismos, políticas públicas, procedimientos y recursos administrativos y presupuestarios que los Gobiernos activan para atender, mitigar o transformar las problemáticas sociales que devienen de las relaciones desiguales entre los géneros y que afectan especialmente a mujeres y colectivos LGTBIQ+ (Guzmán 2001; Anzorena 2013). Adoptamos este término para nombrar de manera plural la sucesión de espacios estatales diseñados e implementados en la esfera del poder Ejecutivo nacional con el objetivo de desarrollar políticas de igualdad y de ampliación de derechos.

Así, los sucesivos mecanismos de género creados por el Estado argentino entre 1987 y 2019 respondieron no solo a las demandas del movimiento feminista, también formaron parte de una dinámica global y regional que delineó las condiciones para una institucionalidad comprometida con la igualdad de género y con el avance de los derechos. Sin embargo, el nuevo gobierno ultraderechista encabezado por Javier Milei, al asumir el poder el 10 de diciembre de 2023, desmanteló estos mecanismos, borrando más de tres décadas de institucionalidad construida, en el momento de mayor jerarquización del organismo. Este presente preocupante nos lleva a revisar críticamente las complejas relaciones entre feminismos e institucionalidad estatal, y a interrogarnos por el rol estratégico del movimiento como apoyo en los momentos

El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento de avance y que funciona a modo de contrapeso cuando los derechos conquistados son puestos en riesgo.

A través de un recorrido histórico por esta trayectoria y con una estrategia metodológica cualitativa, analizamos los ciclos de apertura y cierre institucional. En los dos apartados que siguen a esta introducción se presenta brevemente el marco conceptual y la estrategia metodológica. Luego, se reconstruye la trayectoria institucional de los MIG en tres momentos: entre 1987 y 2001, con la creación del espacio y los primeros anudamientos con los feminismos; entre 2002 y 2015, un periodo atravesado por el asistencialismo, la desjerarquización y las tensiones institucionales; y entre 2015 y 2023, con la jerarquización del organismo y su transformación en Ministerio. Finalmente, se analiza el desmantelamiento del mecanismo y se exponen algunas reflexiones sobre los vínculos entre feminismos e institucionalidad estatal.

## 2. Notas sobre el marco conceptual

El término mecanismos institucionales de género es parte del vocabulario consolidado por la Organización Naciones Unidas (ONU) desde los años 90. Instrumentos del derecho internacional entre los que se encuentra la Plataforma de Acción de Beijing, formulado en 1995, cumplieron un rol central en la legitimación y en la expansión de estos espacios estatales especializados. Sin embargo, Sonia Álvarez (1997) advierte que estos mecanismos no deben considerarse herramientas neutras, sino el resultado de procesos de negociación, disputas y articulaciones entre actores estatales, organismos internacionales y movimientos feministas.

El Estado se encuentra constitutivamente atravesado por sesgos de género, los cuales inciden en la organización institucional y en el contenido y orientación de las políticas públicas. La incorporación de la perspectiva feminista pone en tensión estos sesgos, lo que repercute en el orden político en su conjunto (Acker 1990). Por tanto, desde una perspectiva feminista neoinstitucionalista, se entiende que los mecanismos de género contribuyen a la consolidación democrática mediante la creación y gestión por parte de las feministas de organismos especializados orientados a la ampliación de derechos. Asimismo, su creación y funcionamiento poseen la potencialidad de interpelar, desde dentro, la estructura y los modos de accionar del Estado, promoviendo procesos de democratización y modernización de sus sentidos y prácticas (Rodríguez Gustá 2008; Anzorena 2019; Gilas 2024; Guzmán y Bonan Jannott 2008).

Por su parte, las demandas y estrategias de acción construidas por los feminismos son diversas y están atravesadas por condiciones históricas y políticas. Estas formas de hacer, contingentes, situadas y provisorias, se configuran según las posibilidades de interlocución disponibles, marcadas por relaciones de poder y disputas de sentido.

De este modo, resulta clave entender cómo los feminismos se posicionan frente al Estado, ya sea en un espacio de disputa, una herramienta de transformación o una estructura reproductora del orden patriarcal. A su vez, es necesario analizar la manera en que el Estado responde a estos posicionamientos: reconociéndolos, neutralizándolos o deslegitimándolos (Anzorena 2013; Martínez Prado 2022). Estas tensiones permiten comprender las formas en que se negocian, resisten o habilitan procesos de institucionalización de la perspectiva de género en contextos democráticos.

Para observar los grados y las formas de articulación entre los feminismos y el Estado en el caso argentino, en este artículo trabajamos con un concepto de anudamiento y desanudamiento como categoría propia de análisis. El anudamiento entre feminismos e institucionalidad estatal se refiere a los procesos de articulación de demandas heterogéneas que construyen acuerdos con base en sentidos compartidos, por ejemplo, la lucha contra la violencia de género o la promoción de los derechos sexuales, que fijan parcialmente agendas y habilitan capacidades institucionales (Laclau y Mouffe 1987). Por contraste, los momentos de desanudamiento hacen referencia a procesos de desarticulación que producen desconexión de las bases sociales, desconocimiento de las demandas de los movimientos, desjerarquización institucional, liderazgos conservadores, recortes e incluso encuadres antifeministas en los organismos especializados (Lopreite y Rodríguez Gustá 2021).

Los momentos de articulación implican una política de alianza y acercamiento que no borra las diferencias, sino que las reconoce en el marco de relaciones de poder en el espacio público. Se trata de procesos contingentes y tensionados. Al mismo tiempo, mientras buscan espacios de interlocución y de acción conjunta donde instalar sus demandas, los movimientos feministas, con una voz propia y una perspectiva crítica, sostienen su autonomía frente al Estado. Esta relación con lo estatal hace que los feminismos puedan incidir en políticas públicas y ocupar espacios institucionales, pero también retirarse cuando no tienen posibilidad de cuestionar, disentir o redefinir sus vínculos en función de sus horizontes políticos (Fraser 2008; Álvarez 1997).

### 3. Estrategia metodológica

Adoptamos una estrategia metodológica cualitativa basada en un enfoque documental, orientado a reconstruir la trayectoria institucional del principal mecanismo de género en el Estado argentino entre 1987 y 2024. El corpus se conformó a partir de decretos publicados en el Boletín Oficial de Argentina, de documentos oficiales, de producciones de funcionarias, de materiales de organizaciones feministas y de fuentes periodísticas. Los decretos constan en las tablas 1, 2 y 3.

El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento

Tabla 1. Decretos analizados desde 1987 a 2002

Fecha	Decreto	Objeto	Denominación	Titular	Dependencia	Ubicación
<b>Primer ciclo</b>						
Febrero de 1987	280/1987	Creación	Subsecretaría de la Mujer	Zita Montes de Oca	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	Ministerio de Salud y Acción Social
Julio de 1989	134/1989	Designación	Subsecretaría de la Mujer	Argentina Berti	Secretaría de Desarrollo Humano y Familia	Ministerio de Salud y Acción Social
Agosto de 1989	438/1989	Fusión y reasigna dependencia	Subsecretaría de DDHH y de la Mujer	Zelmira Regazzoli	Cancillería	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Agosto de 1992	1426/1992	Creación	Consejo Nacional de la Mujer	Virginia Franganillo	Secretaría General	Presidencia
Enero de 1993	84/1993	Creación del Gabinete de consejeras presidenciales	Consejo Nacional de la Mujer	Virginia Franganillo	Secretaría General	Presidencia
Mayo de 1995	681/1995	Renuncia	Consejo Nacional de la Mujer	—	Secretaría General	Presidencia
Agosto de 1995	291/95	Reestructuración: crea nueva dependencia y elimina el Gabinete de consejeras	Consejo Nacional de la Mujer	—	Directorio y Consejo Federal	Presidencia
Enero de 1996	41/1996	Designación	Consejo Nacional de la Mujer	Esther Schiavoni	Directorio y Consejo Federal	Presidencia
Junio de 1996	660/1996	Reasignación, dependencia	Consejo Nacional de la Mujer	Esther Schiavoni	Ministerio del Interior	Ministerio del Interior
Agosto de 1996	892/1996	Reasignación, dependencia	Consejo Nacional de la Mujer	Esther Schiavoni	Secretaría General	Presidencia
Agosto de 1999	943/1999	Reasignación, dependencia	Consejo Nacional de la Mujer	Esther Schiavoni	Jefatura de Gabinete de Ministros	Presidencia
Febrero de 2000	117/2000	Creación y designación	Consejo Nacional de la Mujer	Carmen Adelina Storani	Jefatura de Gabinete	Presidencia
Enero de 2002	43/2002	Renuncia	Consejo Nacional de la Mujer	—	Jefatura de Gabinete	Presidencia

Elaborada por las autoras a partir de documentos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina y de información legislativa del Ministerio de Justicia de la Nación.

Tabla 2. Decretos analizados desde 2002 a 2015

Fecha	Decreto	Objeto	Denominación	Titular	Dependencia	Ubicación
<b>Segundo ciclo</b>						
Enero de 2002	78/2002	Reasignación, dependencia	Consejo Nacional de las Mujeres	—	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Enero de 2002	164/2002	Designación	Consejo Nacional de las Mujeres	Gloria del Socorro Abán	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Febrero de 2002	357/2002	Creación del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el ámbito de la Presidencia de la Nación a cargo <i>ad-honorem</i> de Hilda Beatriz González				
		Reasignación, dependencia	Consejo Nacional de las Mujeres	Gloria del Socorro Abán	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Marzo de 2004	290/2004	Designación	Consejo Nacional de las Mujeres	María Lucila Colombo	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Junio de 2008	901/2008	Designación	Consejo Nacional de las Mujeres	Lidia Elizabeth Mondelo	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Noviembre de 2009	1836/2009	Crea la Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	Consejo Nacional de las Mujeres	Lidia Elizabeth Mondelo	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Marzo de 2010	326/2010	Cambio de nombre	Consejo Nacional de las Mujeres	Lidia Elizabeth Mondelo	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Julio de 2010	1011/2010	Reglamentación de la 26485 (Consejo Nacional de las Mujeres órgano rector)	Consejo Nacional de las Mujeres	Lidia Elizabeth Mondelo	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Mayo de 2011	531/2011	Renuncia	Consejo Nacional de las Mujeres	—	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Diciembre de 2011	115/2011	Designación	Consejo Nacional de las Mujeres	Mariana Agustina Gras Buscetto	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social
Diciembre de 2012	2855/2015	Renuncia	Consejo Nacional de las Mujeres	—	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social

Elaborada por las autoras a partir de documentos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina y de información legislativa del Ministerio de Justicia de la Nación.

El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento

Tabla 3. Decretos analizados desde 2015 a 2024

Fecha	Decreto	Objeto	Denominación	Titular	Dependencia	Ubicación
<b>Tercer ciclo</b>						
Diciembre de 2015	228/2015	Designación errónea	Consejo Nacional de las Mujeres	Sara Angélica Valassina	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Desarrollo Social/ Presidencia
Enero de 2016	113/2016	Rectificación	Consejo Nacional de las Mujeres	María Fabiana Túñez	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Presidencia
Septiembre de 2017	698/2017	Creación	Instituto Nacional de las Mujeres	María Fabiana Túñez	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social
Diciembre de 2019	7/2019	Creación	Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad	—	—	Ministerial
Diciembre de 2019	15/2019	Designación	Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad	Elizabeth Victoria Gómez Alcorta	—	Ministerial
Octubre de 2022	683/2022	Renuncia	Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad	—	—	Ministerial
Octubre de 2022	687/2022	Designación	Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad	Ximena Ayelén Mazzina Guñazú	—	Ministerial
<b>Cuarto ciclo</b>						
Diciembre de 2023	8/2023	Eliminación del Ministerio de Mujeres Géneros y Diversidad y creación del Ministerio de Capital Humano				
Diciembre de 2023	86/2023	Creación	Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género	—	Ministerio de Capital Humano	Ministerio de Capital Humano
Febrero de 2024	160/2024	Designación <i>ad honorem</i>	Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género	Claudia Barcia	Ministerio de Capital Humano	Ministerio de Capital Humano
Mayo de 2024	451/2024	Reasignación, dependencia	Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género	Claudia Barcia	Secretaría de Justicia	Ministerio de Justicia
Junio de 2024	—	Eliminación	—	—	—	Ministerio de Justicia

Elaborada por las autoras a partir de documentos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina y de información legislativa del Ministerio de Justicia de la Nación.

La sistematización de este material permitió identificar momentos de jerarquización, vaciamiento, subordinación institucional y las tensiones persistentes entre la institucionalización estatal y la autonomía feminista. El análisis se organizó en torno a dos ejes: los cambios en la ubicación y la jerarquía del organismo en la estructura estatal y en las normativas con la que estos cambios fueron respaldados; y los grados de anudamiento o desanudamiento con el movimiento feminista, según el perfil de las autoridades designadas, los objetivos declarados y las políticas impulsadas. Entendemos por anudamiento aquellos periodos donde los MIG se acercaron al movimiento, buscaron su interlocución o incorporaron abiertamente sus demandas; y desanudamiento, los periodos de alejamiento, tensión o enfrentamiento explícito. A continuación, nos adentramos en la trayectoria institucional del organismo estudiado.

#### 4. Surgimiento y consolidación (1987-2001)

El retorno a la democracia enmarcó la creación de los primeros mecanismos institucionales de género y la incorporación paulatina de políticas de ampliación de derechos. El 8 de marzo de 1984, la Multisectorial de Mujeres organizó un acto público en el que se leyó un documento consensuado con demandas como el divorcio, la patria potestad compartida y la creación de una Secretaría de Estado de la Mujer (Martínez Prado 2022; Chejter 1996).

El gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) sentó algunas bases para el ingreso de las demandas de género en la agenda pública, aunque sin priorizarlas. Su gestión fue más habilitante que transformadora, pero puso el piso sobre el que luego los feminismos pudieron disputar sentidos, políticas y poder. En 1985 se ratificó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Al año siguiente, Argentina participó en la III Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi, que instó a los Estados a crear mecanismos gubernamentales para la igualdad. Entusiasmadas con la Conferencia de Nairobi y con los Encuentros Feministas Latinoamericanos, feministas que habían participado de ambas instancias organizaron el Primer Encuentro Nacional de Mujeres en 1986, dando origen a un espacio plural, aún vigente, donde confluyen posiciones autónomas e institucionalistas (Alma y Lorenzo 2008).

El primer mecanismo nacional de género fue la Subsecretaría de la Mujer, creada en 1987. Aunque dependía de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, funcionó de forma independiente de otras áreas como la infancia, la discapacidad, la vejez y la juventud. Así, se despegó del enfoque familiarista y pudo promover políticas orientadas a las mujeres como ciudadanas plenas, más allá de los roles de cuidado y asistencia. Zita Montes de Oca, una funcionaria extrapartidaria con fuerte compromiso social, fue designada titular. Desde 1983 venía trabajando temas de mujeres

El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento

en el Ministerio de Salud y Acción Social. Su objetivo inicial fue buscar legitimidad para una agenda que no era prioritaria. Pese a los escasos recursos y a las adversidades políticas, la Subsecretaría logró convertirse en un espacio competente. Con un gabinete de asesoras de amplia trayectoria, promovieron el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas plenas e impulsaron iniciativas orientadas a la articulación institucional y el abordaje federal de temas entre los que se encontraban la violencia, el trabajo, la educación y la participación política (Zibecchi 2019; Montes de Oca 1997).<sup>1</sup>

La Subsecretaría lidió con tensiones desatadas en varios frentes: la exigencia de adoptar una estructura vertical, propia de lo gubernamental, chocaba con los métodos horizontales de los feminismos; una cultura político-administrativa patriarcal con escaso conocimiento del ejercicio de prácticas democráticas en la función pública; un movimiento de mujeres pequeño, desarticulado y poco solidario; un equipo de trabajo integrado por feministas, muchas regresadas del exilio, llegadas a una realidad con baja incidencia política de las mujeres y sin representación en el Congreso (Atschul 2015).

A mediados de 1989 Alfonsín y su gabinete renunciaron. Asumió el electo presidente Carlos Menem quien mantuvo formalmente la Subsecretaría. Existen referencias de que el organismo habría tenido un fugaz asenso a Secretaría para ser posteriormente disuelto. Si bien no encontramos fuentes que documenten este breve cambio, se conoce que fue fusionada con la Subsecretaría de Derechos Humanos y de la Mujer, dependiente de Cancillería. Esta decisión, basada en la reducción del Estado, fue cuestionada en ámbitos nacionales e internacionales que reclamaron su reapertura en línea con los compromisos internacionales asumidos (Montes de Oca 1997; Franganillo 2023).

En 1992, después de un paso por el Consejo Coordinador de Políticas Públicas para la Mujer (en 1991), se concretó la creación del Consejo Nacional de la Mujer (CNM) bajo la órbita de la Presidencia de la Nación, con el objetivo de cumplir con los compromisos asumidos con la ratificación de la CEDAW. La primera presidenta fue Virginia Franganillo, socióloga feminista con trayectoria en la militancia y en la gestión pública que propuso una estrategia de transversalización con articulación interministerial, federal y con la sociedad civil (Franganillo 2023). En 1993 se formó un gabinete de consejeras presidenciales con referentes académicas, políticas y feministas de renombre.

El CNM quedó formalmente dependiente de la Secretaría General de la Presidencia, aunque con un presupuesto magro y sin autonomía plena. Bajo su gestión se reglamentó la ley de cupo femenino de 30 % en cargos electivos, se impulsaron programas de igualdad en la educación y en el empleo, de visibilización del trabajo

<sup>1</sup> El gabinete estaba integrado por feministas expertas en diferentes campos, entre las que se encontraban la abogada y pionera en la promoción de igualdad de derechos Haydée Birgin; la socióloga, escritora y guionista Graciela Maglie; la abogada especialista en derecho de familia Leonor Vain; la socióloga e investigadora en justicia social y derechos humanos Norma Sanchis; y la socióloga especialista en educación y participación política Mónica García Frinchaboy.

doméstico y una escuela de formación política con perspectiva de género (Bonder y Rosenfeld 2004; Lopreite y Rodríguez Gustá 2021; Franganillo 2015). Para Franganillo (2023), la creación del CNM no fue un gesto unilateral del Estado, sino el resultado de la presión sostenida del movimiento de mujeres y de una convergencia estratégica con sectores estatales que lograron instalar en la agenda pública la necesidad de una política de género.

En 1995, la alineación del Gobierno nacional con el Vaticano durante la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, llevada a cabo en El Cairo, y la Conferencia Regional de la Mujer, realizada en Mar del Plata, significó un quiebre en el anudamiento del mecanismo y del movimiento. La Cancillería desplazó al CNM de las negociaciones, lo que motivó la renuncia de Franganillo, quien señaló la falta de condiciones políticas para sostener una agenda de transformación ante el avance del ajuste neoliberal y la falta de voluntad política en las más altas esferas del Estado (Franganillo 2023).

En enero de 1996 asumió la presidencia del CNM Esther Schiavoni, legisladora menemista sin trayectoria en la temática. Esta gestión adoptó una orientación conservadora, centrada en el rol de las mujeres en la familia y en una lógica de gestión tecnocrática (Schiavoni 1997). Durante esta etapa se reglamentó la primera ley de violencia doméstica, de enfoque civil y familiar, sin perspectiva de género (Ley 24.417/1994). Entre 1996 y 1999 el CNM fue relegado de la política pública y cambió varias veces de dependencia: primero al Ministerio del Interior, luego nuevamente a la Secretaría General de la Presidencia y finalmente a la Jefatura de Gabinete. Estos movimientos no implicaron cambios sustanciales en el presupuesto ni mayor jerarquía institucional.

A diferencia de Franganillo, contestataria y alineada con los movimientos feministas, Schiavoni adoptó un tono tecnocrático, con un discurso tendiente a legitimar la acción del CNM desde dentro del aparato estatal, sin cuestionar sus límites patriarcales. En estas funcionarias contrastan dos modelos de institucionalización del género: uno militante e impulsado desde abajo, y otro tecnocrático y alineado con los poderes dominantes.

Durante el gobierno de la alianza, presidido por Fernando de la Rúa (1999-2001), en febrero del año 2000 Carmen Storani fue designada presidenta del CNM, manteniéndose en la Jefatura de Gabinete. Militante radical comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres, su designación fue bien recibida por sectores feministas (CNM 2001; Storani 2015). Representó a Argentina en Beijing+5, adoptando una posición favorable a los derechos sexuales y reproductivos y marcando un cambio respecto a posiciones anteriores (*Página 12* 2000). Si bien este aliento fue corto, sus acciones reflejaron compromiso con la equidad de género y con los derechos de las mujeres. Renunció en diciembre de 2001 en el marco del colapso económico y político nacional.

## 5. Asistencialismo, desjerarquización y tensiones institucionales (2002-2015)

Durante los Gobiernos del interino posteriores a la crisis de 2001, el ciclo kirchnerista y la transición hacia Cambiemos, el Consejo mantuvo su existencia formal, pero atravesó múltiples reconfiguraciones. El 2 de enero de 2002 asumió la presidencia transitoria Eduardo Duhalde hasta mayo de 2003. En un contexto de crisis y protesta social se implementaron políticas sociales que, sin tener perspectiva de género, se enfocaban en las madres pertenecientes a sectores populares como principales beneficiarias (Anzorena 2013). La artífice de este enfoque tradicional y asistencialista fue su esposa Hilda “Chiche” de Duhalde, a quien le entregaría las decisiones sobre las cuestiones sociales, incluidas las mujeres.

Duhalde transfirió el CNM al Ministerio de Desarrollo Social y nombró presidenta a Gloria Abán, médica sanitarista y católica. Asimismo, en febrero de 2003 creó el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en el ámbito de la Presidencia de la Nación, nombró en el cargo de titular *ad-honorem* a Chiche Duhalde y transfirió esta dependencia al CNM, donde permaneció por los siguientes 15 años.

Si bien esta gestión fue corta, el espacio quedó clausurado en un lugar que resaltaba los valores tradicionales de lo femenino, vinculado a la contención social y asistencial, alejado de las perspectivas de género y de la inclusión de las diversidades sexuales. Una etapa calificada de antifemenista por Lopreite y Rodríguez Gustá (2021). El CNM fue desplazado en el organigrama estatal, perdió jerarquía y presupuesto y fue ocupado por funcionarias con posturas conservadoras en temas de salud sexual y reproductiva (Carbajal 2008a).

El presidente Néstor Kirchner (2003-2007) impulsó un proyecto nacional y popular de centroizquierda, con énfasis en los derechos humanos y en la recuperación de un rol presente del Estado. Sin embargo, en lo que respecta al mecanismo institucional de género, el cambio fue más bien tibio. El CNM permaneció con bajo perfil, sin jerarquía ni autonomía presupuestaria, alejado del movimiento feminista (Lopreite y Rodríguez Gustá 2021). Funcionó como un organismo satélite del Consejo Coordinador de Políticas Sociales, cuya titular fue Alicia Kirchner, ministra de Desarrollo Social durante las gestiones kirchneristas. Su enfoque se centró en la protección social de las mujeres, pero sin una perspectiva de género clara y con una interpretación restrictiva de sus derechos (Anzorena 2013).

En 2004 fue designada María Lucila “Pimpi” Colombo en la conducción del CNM, una funcionaria de trayectoria conservadora, católica y contraria a los derechos reproductivos. Durante su gestión priorizó políticas centradas en el fortalecimiento familiar, promoviendo programas como “los promotores de familias” –en masculino– que buscaban enseñar a las parejas sobre crianza y prevención de la violencia doméstica (Carbajal 2004).

En paralelo, y a manera de respuesta colectiva a la crisis de 2001, habían emergido con fuerza nuevas expresiones del feminismo popular y piquetero que encontraban un canal de acción política en la organización territorial, en la articulación federal y en la disputa por los recursos del Estado (Di Marco 2011). En esos años el movimiento creció en la capacidad de organización y articulación a nivel nacional, desde la masividad de los Encuentros hasta el inicio de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, Legal, Seguro y Gratuito en 2005.

El 10 de diciembre de 2007 asumió Cristina Fernández de Kirchner, primera mujer presidenta elegida por el voto popular, quien cumpliría dos mandatos (de 2007 a 2015). Pero su llegada al poder no estuvo acompañada de una proclamación explícita de compromisos con el movimiento feminista. Al inicio prefería anclar su liderazgo más a una genealogía peronista que a las reivindicaciones de género. Este posicionamiento generó tensiones con algunos sectores del feminismo que esperaban que su mandato inaugurara un ciclo de ampliación de derechos para las mujeres y las diversidades.

La presidenta designó titular del CNM a Lidia Mondelo, cercana a Alicia Kirchner, quien mantuvo una línea de continuidad institucional, pero con posiciones más abiertas que su predecesora en lo que respecta a salud reproductiva. Su enfoque se centró en la profundización de la territorialidad y en la transversalidad del género en las políticas. Si bien la definición de género no transcendía posturas orientadas hacia los roles tradicionales de cuidado, se amplió al tema de las violencias (Carbajal 2008b, 2010; Mondelo 2008).

Esta gestión estuvo atravesada por importantes avances legislativos. En marzo de 2009 se sancionó la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. En noviembre de ese mismo año se creó dentro del CNM la Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, cuya titular fue Mariana Gras. En marzo la institución cambió su denominación a Consejo Nacional de las Mujeres, en plural, para darle una perspectiva más inclusiva que contemplara la diversidad de mujeres a las que se dirigen las políticas de género y en julio fue reglamentada la Ley 26.485, donde se establecía que el Consejo sería el órgano rector.

Las políticas redistributivas no confluían con las de reconocimiento de derechos, sobre todo las de la diversidad sexual en las que se avanzó al margen del accionar del Consejo.<sup>2</sup> En mayo de 2011 Mondelo presentó su renuncia y en diciembre fue designada Mariana Gras, con mayor vinculación política dentro del espacio kirchnerista. Su gestión se desarrolló en un contexto normativo favorable para las políticas de género, sin embargo, recibió críticas desde el feminismo institucional y desde sectores autónomos porque su compromiso se percibía tibio. Si bien incorporó a algunas

2 En 2010 se aprobó la ley que permite contraer matrimonio a personas del mismo sexo y en 2012 la ley de identidad de género que reconoce el derecho de toda persona a ser identificada según su autopercepción de género. El CNM no se involucró en estos procesos.

El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento

feministas en áreas como la violencia de género, su gestión no promovió una articulación sistemática ni con el movimiento feminista, ni con el de la diversidad sexual que tomaba gran relevancia (Lopreite y Rodríguez Gustá 2021).

En los doce años del gobierno kirchnerista el fortalecimiento de los MIG no ocupó un lugar prioritario. El Consejo, aunque aludía a las mujeres en plural, se mantuvo en una jerarquía supeditada a las políticas de protección social. Los temas de las mujeres quedaron anclados en una lógica maternalista de la feminidad que viró del enfoque en las tareas de cuidado a la administración del abordaje de la violencia. Por su parte, el movimiento feminista iba creciendo en masividad y en demandas que no eran incorporadas en la agenda del CNM: la legalización del aborto, los derechos sexuales y reproductivos, la paridad política, mayores recursos para la protección integral contra las violencias de género.

## 6. Jerarquización, anudamiento y expansión institucional (2015-2023)

En diciembre de 2015 asumió la presidencia Mauricio Macri por la alianza de centroderecha Cambiemos. Macri designó a la abogada Carolina Stanley ministra de Desarrollo Social. Esta gestión se inició en un contexto de intensa movilización social y de expansión del feminismo. El 3 de junio irrumpió el movimiento Ni Una Menos (NUM) con multitudinarias marchas en todo el país producto de la indignación y el hartazgo ante el aumento y la crueldad de los femicidios (Natalucci y Rey 2018). La distancia entre los avances legales y su implementación efectiva generaba frustración y un creciente desencanto frente al accionar estatal en materia de género. Las expectativas sobre el Estado eran altas, y parte del movimiento feminista lo responsabilizaba públicamente por la ineficacia en la prevención y atención de la violencia y los femicidios. El discurso del “Estado presente” se volvió un terreno de disputa simbólica donde los feminismos lo resignificaban desde la exigencia de políticas públicas concretas y efectivas.

La indignación social provenía de sectores diversos, muchos no feministas e incluso algunos con perfiles conservadores. Stanley supo interpretar el clima social y habilitó una línea de intervención estatal que, sin adoptar una impronta feminista, buscaba capitalizarlo políticamente. En ese marco, designó para el cargo de presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres a Fabiana Tuñez, destacada activista feminista con una reconocida trayectoria en la lucha contra la violencia de género y comprometida con los derechos de las mujeres.

En septiembre de 2017 se dio la transición del Consejo al Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), un organismo descentralizado y dependiente del Ministerio de Desarrollo Social que tenía la responsabilidad de diseñar y proponer políticas de protección integral para prevenir y erradicar la violencia y la discriminación contra

las mujeres. Este cambio buscó dotarlo de mayor jerarquía y autonomía, algo que se demandaba desde el movimiento, al permitirle contar con presupuesto propio y con una estructura descentralizada (Iglesias 2017).

Se lanzó el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), con enfoque integral, federal y multisectorial. Incluyó la creación de refugios, el fortalecimiento de la Línea 144, campañas de sensibilización y producción de estadísticas oficiales sobre femicidios. En el plano legislativo, se sancionaron leyes clave como la Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para el funcionariado público, la Ley Brisa de reparación económica para hijas e hijos de víctimas de femicidio y se avanzó en el patrocinio jurídico gratuito (CEPAL 2019). En 2018, durante el debate parlamentario sobre el proyecto de legalización del aborto voluntario, Tuñez expresó públicamente su apoyo a este derecho.

Las críticas hacia Tuñez fueron más severas que a funcionarias anteriores del área, su trayectoria en el activismo feminista había generado altas expectativas. Su decisión de integrarse a un Gobierno percibido como alejado del feminismo también provocó recelos dentro del movimiento. Desde sectores feministas y del ámbito estatal se denunciaron recortes presupuestarios que implicaron la desarticulación de programas, la interrupción de litigios estratégicos, el incumplimiento de metas y hasta la precarización laboral. También se objetó el enfoque punitivista centrado en botones anti-pánico y en tobilleras electrónicas. En términos generales, se cuestionó la debilidad del INAM en su rol de organismo rector, su escasa articulación federal y su limitada autonomía presupuestaria (Corbelli 2017). Para muchas la transición al INAM representó una reconfiguración discursiva más que estructural: cambió el nombre, se modernizó el formato, pero no se resolvieron los problemas históricos de jerarquía, presupuesto y transversalidad.

Durante la campaña electoral de 2019, la percepción social y del sistema político sobre el movimiento feminista y de diversidad sexual había cambiado notablemente. A diferencia de 2015, cuando el movimiento NUM surgió desde la indignación, en 2018 el feminismo y la diversidad sexual se proyectaron como un actor propositivo con un horizonte político claro. El debate por la legalización del aborto, liderado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto, consolidó a la “marea verde” como un actor clave con capacidad de incidir en la agenda pública. Ya no solo denunciaba, también exigía transformaciones concretas en el Estado y en la sociedad.

En diciembre de 2019 asumió el presidente Alberto Fernández, de la alianza del Frente de Todxs y creó el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGD) en reemplazo del INAM, alcanzando la mayor jerarquía en la estructura gubernamental y ampliando el abordaje a las diversidades sexuales. Finalmente, se le otorgaba un lugar primordial a la problemática, reconociendo la legitimidad de reivindicaciones de más de 30 años. Al igual que en todas las oportunidades anteriores esto no fue

El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento

expresión ni espontánea ni unilateral del Gobierno. Las demandas por los derechos sexuales y reproductivos, por políticas contra la violencia de género y por la igualdad económica habían adquirido gran relevancia en el espacio público.

Elizabeth Gómez Alcorta fue nombrada ministra, una abogada especializada en derechos humanos proveniente de espacios de izquierda popular. El flamante Ministerio contó con dos secretarías, seis subsecretarías y 46 direcciones. Esta jerarquización, además de su peso simbólico, permitió ampliar las políticas contra la violencia, retomar la participación política y la agenda de cuidados en clave feminista, además de incluir políticas para la diversidad sexual y de género. En 2020, en plena pandemia por la covid-19, se creó el Programa Acompañar, destinado a brindar asistencia económica y psicosocial a mujeres y a personas LGBTIQ+ en situación de violencia en todo el país. Se implementó la Ley Micaela, se produjo una amplia cantidad de materiales de difusión, se conformó un Consejo Asesor integrado por referentes federales del feminismo, se fortaleció la Línea 144 y se mejoró el Registro Nacional de Femicidios.

Resultó un gran desafío centralizar y poner en valor estas problemáticas que históricamente habían sido abordadas de manera fragmentada por organismos marginales y de escasa jerarquía institucional. Esto se vio reflejado en los devenires que atravesó el gabinete del MMGD, marcados por las tensiones entre la militancia feminista y las decisiones políticas oficialistas, las dificultades estructurales y la rigidez burocrática inherentes al aparato estatal.

A lo largo de la gestión el gabinete del Ministerio fue sacudido por hechos políticos que generaron fuertes fricciones. Cecilia Merchán, reconocida militante feminista y de derechos humanos oriunda de Córdoba, secundó a Gómez Alcorta como secretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad. En octubre de 2021 renunció, pocos días después de que se nombrara jefe de gabinete a Juan Manzur, una figura rechazada por el feminismo por su historial contrario a los derechos sexuales y reproductivos (*ADN Río Negro* 2021). Merchán fue reemplazada por Marita Perceval, filósofa mendocina y funcionaria con extensa trayectoria en derechos humanos y en políticas de género.

Un año más tarde, en octubre de 2022, Gómez Alcorta presentó su renuncia tras el violento operativo de desalojo en Villa Mascardi hacia mujeres mapuches de la comunidad Lafken-Winkul-Mapu, al que calificó de una violación de los derechos humanos (*Página 12* 2022). Fue reemplazada por Ayelén Mazzina, exsecretaria de la Mujer de San Luis, cuya designación, aunque presentada como un gesto de inclusión y federalismo, generó críticas dentro del movimiento feminista debido a su breve trayectoria y a su militancia contra el aborto en 2018 (*Perfil* 2022). En diciembre de ese año renunció Marita Perceval, días después de la realización en Buenos Aires de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de Latinoamérica y el Caribe, organizada junto con la CEPAL y ONU-Mujeres.

El juego de las fuerzas internas y externas produjo la expulsión de las funcionarias de mayor rango, que fueron reemplazadas de manera apresurada y sin criterios

orientados a fortalecer el organismo, sino respondiendo a negociaciones políticas ajenas a los objetivos institucionales (*Memo. Política, Economía y Poder 2023*). El Ministerio fue percibido, por algunos sectores, como un espacio instrumentalizado políticamente, expuesto a lógicas y a disputas internas que restaban legitimidad a su accionar (*La Nación 2023*).

La tensión entre institucionalización y autonomía atravesó la trayectoria del mecanismo en esta etapa, que osciló entre ser un canal de respuesta a las demandas feministas y un dispositivo de contención. Esta ambivalencia se volvió más visible con la masificación y la diversificación del movimiento, cuando liderazgos afines al feminismo convivieron con lógicas del campo político-estatal que muchas veces entraban en conflicto con los reclamos del activismo. En ese marco, el INAM y el MMDG no solo tuvieron que responder por sus propias políticas, sino que su legitimidad fue puesta en cuestión a partir de decisiones del Gobierno nacional que impactaron negativamente sobre su imagen. Las respuestas que dieron sus funcionarias, por ejemplo, presentar renuncias, ofrecer explicaciones públicas o confrontar con el movimiento, reflejan la forma en que la tensión entre autonomía e institucionalización también se expresó en sus posicionamientos personales.

## 7. Desmantelamiento y reacción política y social (2023-2024)

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad fue disuelto el 10 de diciembre de 2023 por el presidente Javier Milei, quien desde la campaña electoral se manifestó en contra de la institucionalidad de género y convirtió a los movimientos feminista y de diversidad sexual en uno de sus principales adversarios. En el marco de una reducción general del gabinete nacional, los asuntos de género y diversidad, junto con los relacionados con el trabajo, la educación, la ciencia, el desarrollo social y la cultura fueron absorbidos por el inédito Ministerio de Capital Humano. Una megacartera encabezada por Sandra Pettovello, una periodista sin experiencia en funciones públicas. En esta órbita se creó la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género con una agenda reducida al abordaje de la violencia como única problemática a atender. La modalidad y la orientación del organismo implicó una nueva desjerarquización y un retroceso en sus funciones y en su enfoque. Se trató de una perspectiva centrada en la asistencia, carente de un planteo integral, con una mirada desactualizada y mujeril que omitió a las diversidades sexuales.

En febrero de 2024 fue designada subsecretaria *ad-honorem* la abogada y fiscal Claudia Barcia, especializada en derecho penal y violencia de género. Si bien su trayectoria en la temática resulta llamativa en un Gobierno de perfil antifeminista, su enfoque jurídico-penal se ajustaba a la interpretación oficial de la violencia de género como un problema delictivo y de seguridad. En mayo, la Subsecretaría fue

El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento transferida al Ministerio de Justicia alegando “razones de gestión” y en junio fue disuelta, según informó la propia Barcia al anunciar su renuncia en redes sociales (*Infobae* 2024). El Gobierno justificó la medida debido a reestructuraciones y presuntos solapamientos de funciones, aunque el organismo no fue reactivado. Solo subsistieron, con fuertes recortes, despidos y vaciamiento, el Programa Acompañar y la Línea 144 (Carbajal 2024).

En suma, la eliminación de este mecanismo tuvo un impacto profundo en la institucionalidad argentina, debilitando las capacidades del Estado para promover la igualdad. Estos cambios reflejan no solo un descrédito significativo, sino que constituyen un escenario hostil para todo tipo de avance en la materia. Organizaciones feministas y LGBTIQ+ expresaron su preocupación, señalando que la eliminación del Ministerio y sus estructuras asociadas agravaba las condiciones de vulnerabilidad y desamparo de las personas ante situaciones de discriminación y violencias (AUNO 2023).

Esta disolución dio lugar a diversas manifestaciones de protesta que evidenciaron divergencias internas de los movimientos feministas en torno a la lectura de la coyuntura y al significado del mecanismo. Predominantemente, las protestas tomaron un carácter general, centradas en denunciar el retroceso en las políticas de género y diversidad como un ataque a los derechos de las mujeres y de los colectivos LGBTIQ+. Las consignas articularon críticas coyunturales y estructurales, sostenidas por coaliciones heterogéneas de agrupaciones feministas, sindicatos, organizaciones de base, sectores académicos y ciudadanía en general, adquiriendo un tono de denuncia multifrente.

Las expresiones que defendieron de forma directa la restitución del Ministerio provinieron de organizaciones feministas especializadas que, sin lograr transversalizarse en el movimiento, impulsaron diversas iniciativas en defensa del organismo como símbolo de las conquistas feministas y herramienta esencial para las políticas de género. Estas acciones, desde una perspectiva institucionalista, denunciaron el carácter ideológico y no técnico de la medida, y se desplegaron a nivel local e internacional. Incluyeron protestas, lideradas por trabajadoras despedidas, frente a las oficinas del antiguo ministerio; acciones judiciales y comunicacionales promovidas por organizaciones entre las que se encontraban el Equipo Latinoamericano de Justicia de Género (ELA), Ni Una Menos y la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM). En el plano internacional, se presentaron informes ante la CSW69/Beijing+30, ONU Mujeres y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, advirtiendo sobre el vaciamiento institucional y los retrocesos en derechos, considerados violaciones a compromisos internacionales del Estado argentino.

El desmantelamiento fue repudiado en el marco de las reacciones frente a las primeras medidas del Gobierno, pero las estrategias no lograron darle centralidad al reclamo. Si la creación del Ministerio fue una demanda histórica del movimiento feminista, y a su vez, este había adquirido visibilidad y potencia en la última década, es notable que no se lograra aglutinar una fuerza social con contrapeso

suficiente que hiciera retroceder al Gobierno, algo que sí se logró a inicios de los 90 con el Consejo.

Ya en 2023, durante la campaña electoral se criticó la necesidad de tener este Ministerio. Aunque la mayor parte de las críticas provenían de la oposición libertaria y conservadora, también recibió cuestionamientos de otras fuerzas políticas progresistas. Estos embates simultáneos pusieron de manifiesto la debilidad institucional y simbólica del MMDG ante la sociedad, el debate público y las fuerzas políticas. En esta coyuntura de retrocesos, los vaivenes del mecanismo y sus vínculos con el poder político incidieron en la dificultad para aglutinar fuerzas sociales en su defensa. En otras palabras, los sentidos construidos en torno a su legitimidad y los usos políticos que se hicieron a lo largo de su recorrido contribuyeron al desanudamiento entre los feminismos y la institucionalidad estatal.

## 8. Reflexiones finales

En este artículo analizamos la trayectoria institucional del principal mecanismo de género nacional de Argentina, desde su creación en 1987 hasta su disolución en 2024. Esta transición no siguió un recorrido lineal o acumulativo, sino que atravesó ciclos que reflejan los vaivenes de un espacio estratégico donde se disputa el sentido de la democracia, su alcance y sus límites. Signados a su vez por los contextos políticos, por correlaciones de fuerza y por anudamientos entre feminismos y Estado, este recorrido nos permitió trazar aristas comunes a las dinámicas del organismo, transversales a sus distintas fases.

Desde su creación, el organismo tuvo que legitimarse dentro del Estado frente al movimiento feminista y ante la sociedad, incluso hacia el interior del propio Gobierno que lo creaba. Su condición subordinada en un campo político-estatal patriarcal exigió a sus funcionarias constantes negociaciones para que la igualdad fuera considerada un objetivo estatal. Los cuestionamientos sobre su relevancia se intensificaron cuando impulsó políticas transformadoras o buscó ampliar su agenda, mientras que pasó casi desapercibido cuando se limitó a funciones asistenciales o de contención.

Las leyes que politizaron en términos de género el campo político-estatal también fueron un factor de legitimación del mecanismo. Los compromisos internacionales asumidos (por ejemplo, la CEDAW) incidieron en las voluntades políticas por crear y sostener el organismo. Por su parte, la ley de cupos permitió la disputa por la representación numérica de las mujeres en ámbitos de decisión política, lo cual resultó clave para remover algunas resistencias. Las leyes de abordaje de la violencia de género asignaron funciones al organismo y las normativas en diversidad sexual presionaron para la ampliación de su perspectiva. En suma, al incidir en la cultura política y administrativa del Estado, los avances legislativos se convirtieron en motores de legitimación interna.

El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento

Los perfiles y liderazgos de quienes condujeron el organismo fueron determinantes. Las gestiones encabezadas por referentes feministas tendieron a asumir una voluntad transformadora, mientras que otras respondieron a lógicas tecnócratas o conservadoras. En todos los casos, su alcance estuvo condicionado por los recursos asignados, por la estructura institucional disponible y por el capital político, ya fuera proveniente del Gobierno o del respaldo del movimiento. Los espacios de participación intermedia, como los órganos de asesoramiento, ofrecieron oportunidades para incorporar demandas sociales, disputar agendas e incidir en la orientación de las políticas. Aunque no fueron permanentes ni centrales, marcaron momentos de permeabilidad y fortalecimiento institucional desde los márgenes.

La ubicación institucional de los MIG ha operado como un límite a su capacidad de acción. Su dependencia funcional impuso restricciones que modelaron sus funciones, objetivos y su autonomía. La subordinación a carteras asociadas a funciones de cuidado y asistencia lo supeditó a lógicas asistencialistas; mientras que su dependencia directa del Ejecutivo lo volvía más vulnerable a cambios de prioridades y desfinanciamientos. Esta inestabilidad lo hizo especialmente susceptible durante transiciones de Gobierno o momentos de crisis. La creación del Ministerio en 2019 fue el intento más firme por revertir esta fragilidad, pero su consolidación fue debilitada por errores de gestión, tensiones acumuladas entre el movimiento y el Estado y la letal avanzada ultraconservadora. Su desmantelamiento en diciembre de 2023 confirmó su vulnerabilidad frente a los vaivenes políticos y al avance de fuerzas antifeministas.

La configuración del sujeto político del organismo fue clave como resultado de los anudamientos y desanudamientos entre el Estado y los feminismos. Durante décadas, el sujeto estuvo centrado en las mujeres, aunque su definición osciló entre ciudadanas plenas, madres vulnerables, víctimas de violencia o sujetas de derechos. En 2019 se incorporaron políticas dirigidas a identidades sexogenéricas diversas, pluralizando el sujeto del mecanismo hacia los colectivos gais, lésbicos, travestis, trans y no binarios. Sin embargo, esta expansión también fue un terreno de disputas. Con el cierre del Ministerio los avances en la perspectiva fueron revertidos y volvió a imponerse una matriz desactualizada, restrictiva y excluyente.

Desde un presente desafiante para los anudamientos entre los feminismos y el Estado, sostenemos que no resulta posible ni justo atribuir al mecanismo de género el fracaso de su consolidación. La institucionalización de las demandas surgidas de las luchas sociales en forma de política pública tiende a neutralizar su potencia transformadora. Sin embargo, la trayectoria de los MIG evidencia esfuerzos persistentes por resistir, transformar culturas y estructuras, construir legitimidad, articular e impulsar políticas en escenarios complejos y cambiantes. Si algo deja en claro este recorrido es que los mecanismos de género no son piezas accesorias del Estado, sino espacios donde se disputa activamente el sentido de lo público, los derechos y la igualdad.

## Contribuciones de las autoras

- Claudia Anzorena: conceptualización, metodología, análisis formal, investigación, administración del proyecto, redacción-borrador original, redacción-revisión y edición, supervisión.
- Paulina Serú: conceptualización, metodología, curación de datos, análisis formal, investigación, validación, visualización, redacción-revisión y edición.

## Conflicto de interés

Las autoras declaran que no existen conflictos de intereses por motivos financieros, ni de ningún tipo, que podrían influir en el trabajo presentado en este artículo.

## Referencias

- Acker, Joan. 1990. "Hierarchies, jobs, bodies: A Theory of Gendered Organizations". *Gender & Society* 4 (2): 139-158. <https://doi.org/10.1177/089124390004002002>
- ADN Río Negro. 2021. "El ala feminista, furiosa con la designación de Manzur", 20 de septiembre. <https://short.do/qZXdRG>
- Alma, Amanda, y Paula Lorenzo. 2008. *Mujeres que se encuentran. Una recuperación histórica de los encuentros nacionales de mujeres en Argentina (1986-2005)*. Buenos Aires: Feminaria.
- Álvarez, Sonia. 1997. "Articulación y transnacionalización de los feminismos latinoamericanos". *Debate Feminista* 15: 146-170. <https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1997.15.379>
- Anzorena, Claudia. 2019. "Quehaceres feministas, anudando y desanudando al Estado". *Revista Punto Género* 11: 5-17. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2019.53875>
- Anzorena, Claudia. 2013. *Mujeres en la trama del Estado. Una lectura feminista de las políticas públicas*. Mendoza: EDIUNC.
- Atschul, Monique. 2015. "Zita C. Montes de Oca: la funcionaria y la feminista". En *Las conquistas de las mujeres en los 30 años de democracia*, compilado por Susana Pérez Gallart y Alicia Ubeira, 23-35. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- AUNO. 2023. "Organizaciones feministas y LGBTIQ+ cuestionaron al Gobierno nacional por la eliminación del Ministerio de las Mujeres", 26 de diciembre. <https://short.do/CU2iIJ>
- Bonder, Gloria, y Mónica Rosenfeld. 2004. *Equidad de género en Argentina. Datos, problemáticas y orientaciones para la acción*. Buenos Aires: PNUD.
- Carbajal, Mariana. 2024. "El Gobierno disolvió la Subsecretaría contra la Violencia de Género". *Página 12*, 7 de junio. <https://short.do/clZuwz>
- Carbajal, Mariana. 2010. "Con perspectiva de género". *Página 12*, 19 de abril. <https://short.do/Lh3sQH>
- Carbajal, Mariana. 2008a. "¿Dónde está el Consejo Nacional de la Mujer?". *Página 12*, 6 de junio. <https://short.do/oWe5Tk>
- Carbajal, Mariana. 2008b. "Una cara nueva al Consejo". *Página 12*, 1 de julio. <https://short.do/C2Mmgv>

- El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento
- Carbajal, Mariana. 2004. "Somos más víctimas de la violencia". *Página 12*, 8 de marzo. <https://short.do/6FiOTh>
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2019. *Informe nacional sobre el avance en la aplicación de la estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CNM (Consejo Nacional de la Mujer). 2001. *Mecanismo nacional para la institucionalización del enfoque de género. Informe de gestión del 4/2/2000 al 27/12/2001*. Buenos Aires: CNM.
- Corbelli, Liliana. 2017. "El Ministerio de Desarrollo Social restringiría la igualdad de las mujeres". *Tiempo Argentino*, 7 de septiembre. <https://n9.cl/6j5g8>
- Chejter, Silvia. 1996. "Los ochentas". *Revista Travesías* 5: 27-64. <https://ahira.com.ar/ejemplares/travesias-no-5/>
- Di Marco, Graciela. 2011. *El pueblo feminista: movimientos sociales y lucha de las mujeres en torno a la ciudadanía*. Buenos Aires: Biblos.
- Fraser, Nancy. 2008. *Escalas de justicia*. Barcelona: Herder.
- Franganillo, Virginia. 2023. "El Consejo Nacional de la Mujer". En *Mujeres y LGBTI+ en Argentina: organización y conquista de derechos*, compilado por Dora Barrancos, 142-165. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial MinGeneros.
- Franganillo, Virginia. 2015. "Consejo Nacional de la Mujer. Primer organismo jerarquizado en Argentina". En *Las conquistas de las mujeres en los 30 años de democracia*, compilado por Susana Pérez Gallart y Alicia Ubeira, 37-44. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- Gilas, Karolina. 2024. "Género, instituciones y poder: nuevas tendencias teóricas para el estudio del poder generizado en América Latina". *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 69 (251): 191-218. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2024.251.87987>
- Guzmán, Virginia. 2001. "La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis en Santiago de Chile". *Serie Mujer y Desarrollo* 32: 5-24. <https://short.do/XlspGI>
- Guzmán, Virginia, y Claudia Bonan Jannott. 2008. "La institucionalización del tema de la equidad de género y la modernización del Estado en América Latina". *Aportes para el Debate* 25: 103-114. <https://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/25/07.pdf>
- Iglesias, Mariana. 2017. "Crean un Instituto Nacional de las Mujeres que manejará su propio presupuesto". *Clarín*, 6 de septiembre. <https://short.do/dngzxl>
- Infobae*. 2024. "Renunció la subsecretaria de Protección contra la Violencia de Género y adelantó que el área será disuelta", 6 de junio. <https://short.do/Cbr7UM>
- La Nación*. 2023. "Punto final para un cuestionado ministerio", 21 de diciembre. <https://short.do/lbw1xH>
- Laclau, Ernesto, y Chantal Mouffe. 1987. *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Madrid: Siglo XXI.
- Ley 24.417. 1994. Ley de Protección contra la Violencia Familiar. Boletín Nacional, 3 de enero de 1995. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24417-93554>
- Lopreite, Débora, y Ana Laura Rodríguez Gustá. 2021. "Feminismo de Estado en la Argentina democrática (1983-2021): ¿modelo aspiracional o realidad institucional?". *Revista SAAP* 15 (2): 287-311. <https://doi.org/10.46468/rsaap.15.2.A2>

- Martínez Prado, Natalia. 2022. “Feminismos en democracia: una aproximación desde los nudos de la política feminista argentina”. *Coordenadas. Revista de Historia Local y Regional* 9 (2): 132-156. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/203998>
- Memo. Política, Economía y Poder*. 2023. “Siguen acomodado peronistas puntanos en el Ministerio de las Mujeres”, 5 de enero. <https://n9.cl/et51eu>
- Mondelo, Lidia. 2008. “Todas las voces, todas. Entrevista”. *Página 12*, 1 de agosto. <https://h7.cl/1ib9d>
- Montes de Oca, Zita. 1997. “Las mujeres y el Estado, el Estado para las mujeres”. En *Mujeres en los 90. Legislación y políticas públicas*, compilado por Patricia Gómez, 25-46. Buenos Aires: Centro Municipal de la Mujer de Vicente López.
- Natalucci, Ana, y Julieta Rey. 2018. “¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018)”. *Estudios Políticos y Estratégicos* 6 (2): 14-34. <https://short.do/gN2DFC>
- ONU. 1979. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Nueva York, 18 de diciembre. <https://n9.cl/u2rgyl>
- Página 12*. 2022. “El trasfondo de la renuncia de Elizabeth Gómez Alcorta”, 8 de octubre. <https://short.do/UqYWk3>
- Página 12*. 2000. “Después de Beijing + 5”, 16 de junio. <https://short.do/5TL2rl>
- Perfil*. 2022. “Ayelén Mazzina explicó su cambio de postura sobre el aborto”, 19 de octubre. <https://short.do/7tbd5L>
- Rodríguez Gustá, Ana Laura. 2008. “Las escaleras de Escher: la transversalización de género vista desde las capacidades del Estado”. *Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental* 14: 53-70. <https://bicyt.conicet.gov.ar/fichas/produccion/666184>
- Schiavoni, Esther. 1997. “El consejo nacional de la mujer”. En *Mujeres en los 90. Legislación y políticas públicas*, compilado por Patricia Gómez, 63-64. Provincia de Buenos Aires: Centro Municipal de la Mujer de Vicente López.
- Storani, Carmen. 2015. “Políticas públicas con perspectiva de género”. En *Las conquistas de las mujeres en los 30 años de democracia*, compilado por Susana Pérez Gallart y Alicia Ubeira, 45-64. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- Zibecchi, Carla. 2019. “El primer ‘cuarto propio’ en el Estado. Estado, género y expertas en la creación de la Subsecretaría de la Mujer de la Nación (1983-1989)”. *Revista Argentina de Sociología* 15 (25): 1-24. <https://cps.org.ar/rasweb/?p=327>

#### Cómo citar este artículo:

Anzorena, Claudia, y Paulina Serú. 2026. “El principal mecanismo institucional de género en Argentina: de la consolidación al desmantelamiento”. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales* 84: 37-58. <https://doi.org/10.17141/iconos.84.2026.6789>